INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...219.../2.017

'POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CELINA EIRL- REPRESENTANTE LEGAL - MIGUEL ANGEL RIQUELME BARRETO- RUC: 80044074-9-DIRECCION : CALLE MOISES BERTONI - MUNICIPIO DE LOS CEDRALES -, PARA LA CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTOS CON CABECERA DE PIEDRA- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 331.213**

Que han presentado oferta dos empresas, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Santa Celina EIRL - RUC 80044074-9, representante legal Miguel Angel Riquelme** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **Gs: 374.794.900 (SON GUARANIES: trescientos setenta y cuatro millones, setecientos noventa y cuatro mil, novecientos) para la construccion de enbutamientos con cabeceras de piedras en Colonia Fortuna Barro Blanco, Colonia Guarani 5ta linea, Gleba 10, Colonia Procopio,Colonia Fortuna Barro Negro, Colonia Guarani acceso a Kuroski y Colonia Guarani 3ra linea.**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, ...29...de...Agosto...de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 47/2017 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 219/2017 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CELINA EIRL, REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL RIQUELME BARRETO RUC: 80044074-9, DIRECCIÓN, CALLE MOISES BARTONI, MUNICIPIO DE LOS CEDRALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTOS CON CABECERA DE PIEDRA, TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu, 05 de Setiembre de 2017.-

VISTO: La Nota Nº 172/2017 I.M. De fecha 29 de Agosto de 2017. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de entubamientos con cabecera de piedra, Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, según Resolución N° 219/2017 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 construcción de entubamientos con cabecera de Piedra, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen N° 14/2017 de la asesoría Jurídica que recomienda al pleno la Aprobación de la adjudicación, el cual según acta, fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 219/2017 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **SANTA CELINA,** representante legal: MIGUEL ANGEL RIQUELME BARRETO, RUC: 80044074-9, dirección, calle Moisés Bertoni, municipio de los Cedrales, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de entubamientos con cabecera de piedra, por la suma de Gs: 374.794.900 (son Guaraníes, trescientos setenta y cuatro millones, setecientos noventa y cuatro mil, novecientos), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 05/08/2017.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.--

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.